

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANAGRARIO S. A., frente a JOSÉ ORLANDO CUBILLOS JARAMILLO y otro, radicada al 2024-00007-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 11 de marzo de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0159

Viterbo, Caldas, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución iniciada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a JOSÉ ORLANDO CUBILLOS JARAMILLO y JUAN CARLOS CUBILLOS GALLEGU, radicada al 2024-00007-00.

Se impuso cautela sobre dineros depositados por los deudores en cuentas bancarias.

Se ha recibido respuesta de: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., informando que el señor CUBILLOS JARAMILLO tiene un producto allí, el cual cuenta cubierto con el beneficio de inembargable.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 039 del 12/3/2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO